# RESOLUCIÓN Nº .56/

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE SUBSIDIO FAMILIAR POR NACIMIENTO A FAVOR DE LA SEÑORA FABIANA MAGALI GILL MAIRHOFER, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Asunción, O3 de Jo

del 2025.

### VISTO:

La Nota con Mesa de Entrada SENAVE Nº 3686 de fecha 11 de junio del 2025, presentada por la señora Fabiana Gill Mairhofer (Expediente MEU SENAVE 3686/25); la Resolución SENAVE Nº 056/25 de fecha 31 de enero del 2025; el Dictamen Nº 841/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica: v.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Nota con Mesa de Entrada SENAVE Nº 3686 de fecha 11 de junio del 2025, individualizado baio Expediente MEU SENAVE 3686/25, la señora Fabiana Gill Mairhofer, con C.I. N° 2.898.361, funcionaria contratada del SENAVE, solicita el pago en concepto de Subsidio Familiar por el nacimiento de su hija.

Que, se halla agregada al expediente el Certificado del Acta de Nacimiento original, expedido por la Dirección General del Registro del Estado Civil, en cuyo texto figura como madre la señora Fabiana Magali Gill Mairhofer.

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley Nº 7408/24 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", prevé el pago solicitado en el Capítulo IX "Clasificación por objeto del gasto y control financiero" de la siguiente manera: "D. Descriptivo de las Cuentas por Objeto del Gasto y Control Financiero... Rubro 131 – Subsidio Familiar: Asignación fijada al funcionario con cargo presupuestado en el Anexo del Personal que perciba hasta la suma de Gs. 2.798.309 (Guaraníes dos millones setecientos noventa y ocho mil trescientos nueve) mensuales, por cada hijo menor de 18 (dieciocho) años, hasta un máximo de 3 (tres) hijos. Comprende, asimismo, pagos únicos en concepto de subsidio o subvenciones por: nacimiento, defunción, escolaridad de hijos hasta la finalización de la educación media y ayuda alimenticia, hasta la suma de Gs 2.798.309 (Guaranies dos millones setecientos noventa y ocho mil trescientos nueve) para cada concepto, con excepción de los gastos médicos extraordinarios. Estos últimos serán abonados únicamente ante la ocurrencia efectiva de un evento médico. Los pagos serán asignados de acuerdo a las disposiciones reglamentarias de la presente Ley, la disponibilidad de créditos presupuestarios, disponibilidad financiera y la reglamentación institucional concordante. No podrán realizarse pagos en otros conceptos que secon los mencionados precedentemente".

Que, la Resolución SENAVE Nº 056/25 Por la cual se Reglamentel Gastos de Residencia (Objeto del Gasto 122) Remuneración Extraordinaria Objeto del Gasto 123), Remuneración Adicional (Objeto del Gasto 123), Subsidio Eamiliar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif, Inter Express - Piso 5



## GOBIERNO DEL **PARAGUAY**

## RESOLUCIÓN Nº ...581

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE SUBSIDIO FAMILIAR POR NACIMIENTO A FAVOR DE LA SEÑORA FABIANA MAGALI GILL MAIRHOFER, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

del Gasto 131), Bonificaciones y Gratificaciones (Objeto del Gasto 133), Gratificaciones por Servicios Especiales (Objeto del Gasto 137), al personal del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2025", dispone:

Artículo 18.- "ASIGNAR el pago en concepto de Subsidio por: ... B) Nacimiento: hasta la suma de Gs 2.000.000 (Guaranies dos millones) en concepto de subsidio por nacimiento de hijos de funcionarios de la institución y de los comisionados de otros OEE, siempre que estos no perciban el beneficio en la institución de origen. En caso de que el padre y la madre presten servicios en la Institución, solo podrá percibir el beneficio uno de ellos".

Artículo 31.- "Personal contratado: El personal contratado por unidad de tiempo podrá percibir remuneraciones temporales... y asignaciones complementarias... Estas asignaciones deben ser imputadas en el mismo Objeto del Gasto donde percibe sus honorarios o remuneración mensual básica (141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 148)".

Que, por Providencia Nº 1545/25, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria para la Actividad 04 "Gestión Administrativa Institucional", detallando que debe ser imputado en el Objeto del Gasto 145 "Honorarios Profesionales".

Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", en su Artículo 13 estatuye: "Son funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos".

Que, por Providencia Nº 1011/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 841/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que corresponde el pago en concepto de Subsidio Familiar por Nacimiento a favor de la señora Fabiana Gill Mairhofer, con C.I. N° 2.898.361, funcionaria contratada del SPANIONE

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 2459/04 crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Lus A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edd, Inter Express - Piso 5

## RESOLUCIÓN Nº . 581

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE *SUBSIDIO FAMILIAR POR NACIMIENTO* A FAVOR DE LA SEÑORA FABIANA MAGALI GILL MAIRHOFER, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-3-

### EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago en concepto de Subsidio Familiar por Nacimiento a favor de la señora Fabiana Magali Gill Mairhofer, con C.I. N° 2.898.361, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), cuyo monto asciende a la suma de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones).

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar la imputación presupuestaria en el Objeto del Gasto 145, y a realizar el pago correspondiente conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGREPASTOR MILIO SORIA MELO

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



